



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO

*El cambio lo hacemos juntos*

**ASESORÍA JURÍDICA**

**CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA MIÉRCOLES OCHO DE MARZO DE 2017.**

Loreto, marzo 06 de 2017.

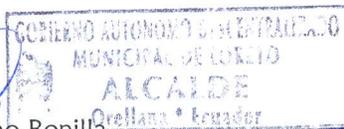
## CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, se convoca a la señora y señores Concejales a la sesión ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto a realizarse el día **miércoles ocho de marzo de 2017 a las 09H00** en la sala de sesiones de la Corporación Municipal ubicada en el bloque No. 2 del edificio municipal, Av. Rafael Andrade y Av. Gregorio Urapari de la ciudad de Loreto, cantón Loreto esquina, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del orden del día.
2. Aprobación de las actas de la sesión ordinaria efectuada el día miércoles veintidós de febrero y extraordinaria efectuada el día viernes tres de marzo de 2017.
3. Conocimiento, análisis y resolución del proyecto presentado por el Director Social y De Desarrollo Comunitario relacionado con la Promoción de la Cultura, Patrimonio Cultural y Fortalecimiento Organizativo de las Nacionalidades del cantón Loreto presentado mediante memorando No. GADML-DSDC-2017-0113-M.
4. Conocimiento, análisis y resolución sobre la aprobación de la asignación no reembolsable que realizará el Banco Ecuatoriano de Desarrollo BEDE EP a favor del GAD Municipal de Loreto por el monto de 1'206,414.67 dólares americanos correspondientes a la devolución de los valores del IVA, resolución que comprende lo siguiente: a.- Aprobación de la asignación no reembolsable que otorga el Banco de Desarrollo EP a favor del GAD Municipal de Loreto. b.- Autorización al representante legal de la institución para que suscriba el convenio de línea de asignación de recursos no reembolsables. c.- Autorización para el comprometimiento de la cuenta corriente que mantiene el GAD Municipal de Loreto en el Banco Central del Ecuador en caso de incumplimiento de la asignación. d.- Autorización para la emisión de la orden de débito automático del GAD Municipal de Loreto al Banco Central del Ecuador para garantizar la correcta utilización de los recursos de la asignación, conforme los formatos enviados por el área jurídica del Banco Ecuatoriano de Desarrollo BEDE EP.
5. Clausura.

De conformidad a la Ordenanza que Reglamenta el "Uso de la Silla Vacía" en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, en aplicación a la misma, se dispone la publicación de la convocatoria en la página web y en los medios de comunicación local, haciendo extensiva la invitación a la ciudadanía en general, para lo que deberán cumplir con lo prescrito en el Artículo 4, números 1, 2, 3 de la ordenanza antes citada.

Ing. Wellington Serrano Bonilla  
ALCALDE DEL CANTÓN LORETO



Dr. Hector Bolívar Pico P.  
SECRETARIO GENERAL Enc. Loreto



Av. Rafael Andrade y Gregorio Urapari Telf. 06-2893/239/223  
Correo E: [gadloreto92@gmail.com](mailto:gadloreto92@gmail.com). pag. web [www.loreto.gob.ec](http://www.loreto.gob.ec)